



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Por el presente se hace pública la resolución de la Alcaldía número 62, de fecha 19 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:

Don David Sánchez Ávila, Alcalde del Ayuntamiento de Torrico (Toledo), de conformidad con el artículo 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero:

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

–Urbanismo y Obras Públicas, don José Arroyo García.

–Agricultura y Medio Ambiente, don Julián Serrano Arroyo.

–Deportes, don Guzmán Librán Alemán.

–Educación, don José Arroyo García.

2. El ámbito de esta la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio, con el fin impulsar, coordinar, supervisar, mantener y desarrollar el área delegada, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

Torrico, 1 de julio de 2019.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-3517